

CENTRO JUDICIAL MONTEROS

**UNIDAD FISCAL DE INVESTIGACION Y ENJUICIAMIENTO
ESPECIALIZADO EN DELITOS CONTRA LA PROPIEDAD Y CONTRA
LA INTEGRIDAD FISICA**

OFICIO N° 112

MONTEROS, 06 de Julio del año 2023.-

AL SR. JUEZ DE PAZ de

TAFI DEL VALLE

S / O

LEGAJO: M-003569/2023 – S/ MUERTE DUDOSA – VICT. LAREU JUAN MANUEL.

Por disposición de esta Unidad Fiscal de Investigación y Enjuiciamiento de Graves Delitos Contra la Propiedad y Contra Integridad Física del Centro Judicial Monteros, a cargo de la Sra. Fiscal DRA. MONICA ANDREA GARCIA DE TARGA, se libra el presente oficio a fin que proceda a inscribir la defunción de quien en vida se llamara: **LAREU JUAN MANUEL**. Se acompaña **Documento Nacional de Identidad N° 33.309.338 y certificado de defunción correspondiente a quien en vida se llamará LAREU JUAN MANUEL**. Cumplido, deberá remitir a esta Unidad Fiscal, copias en formato digital de las actuaciones a efectos de ser adjuntada legajo a la siguiente dirección de mail: delitoscontralapropiedadmonteros@mpftucuman.gob.ar o al WhattsApp: 381 4024426.-

Saludo a Ud. Atte.-

MPF MINISTERIO PÚBLICO FISCAL DE TUCUMÁN

**Unidad Fiscal de Investigación y Enjuiciamiento Especializada en
Delitos contra la Propiedad y la Integridad Física
Centro Judicial Monteros**

Monteros, 28 de Agosto de 2023

Al Sr. JEFE DIR. GRAL. DE BOMBEROS

DIV. DE SERVICIOS TECNICOS

S _____ / _____ D

**Ref: LEGAJO: M-003569/2023 – S/ MUERTE DUDOSA – VICT. LAREU JUAN
MANUEL.**

Bernardo Sassi, Auxiliar Fiscal de la Unidad de Investigación y Enjuiciamiento en Delitos contra la Propiedad y contra la Integridad Física del Centro Judicial Monteros, Unidad a cargo de la Sra. Fiscal Titular, **Dra. Mónica Andrea García de Targa**, me dirijo a Ud. con el fin de requerirle tenga a bien informar a esta Unidad Fiscal “ Atento al informe de fecha 22 de Junio del año 2023 -Relevamiento e Inspección ocular- realizado por la Dirección General de Bomberos y Servicios Técnicos de la Policía de Tucumán, en cuya conclusión clasifica el hecho dentro del rubro HIPOTETICO ACCIDENTAL, Líbrese oficio al mencionado organismo con el fin de que amplíe informe confeccionado y manifieste si el mismo es HIPOTETICO ACCIDENTAL PREVISIBLE o HIPOTETICO ACCIDENTAL IMPREVISIBLE.”

Sin otro particular y a la espera de pronta respuesta le saludo atte.

Centro Judicial Monteros

**Unidad Fiscal de Investigación y Enjuiciamiento Especializada en Delitos
contra la Propiedad y la Integridad Física**

**SOLICITO AUTORIZACION PARA ALLANAMIENTO, REQUISA, SECUESTRO Y
PROHIBICIÓN DE ACERCAMIENTO**

(ART. 174, 176, 177, 180, CPPT)

LEGAJO: M-003569/2023 – s/ MUERTE DUDOSA VICT. LAREU JUAN MANUEL

Monteros, 22 de Junio 2023.-

Bernardo Raul Sassi, Fiscal Auxiliar de la Unidad Fiscal de Investigación y Enjuiciamiento Especializada en Delitos contra la Propiedad y la Integridad Física, Unidad a cargo de la **Dra. Mónica Andrea García de Targa** y subrogada en el día de la fecha por el Sr. Fiscal **Dr. Marcelo Leguizamón**, ante SS con merecido respeto me presento y digo:

1.- Determinación de los lugares a Allandar y Registrar (Art. 176 y 177 CPPT): se solicita a V.S tenga a bien ordenar el allanamiento y requisa del siguiente domicilio:

- **CABAÑA N° 5** de las CABAÑAS SAYA CUNA HUASI, ruta provincial 307 km. 60/61, Tafi del Valle.-

2.- Con el fin de que personal de esta Unidad fiscal, Criminalística y Comisaría de Tafi del Valle ingrese a la mencionada cabaña para realizar inspección ocular y confeccionar **CARPETA TECNICA**. Así mismo se autorice el ingreso de personal de **BOMBEROS SUR**, con el fin de confeccionar **Informe Técnico** de las instalaciones del lugar.-

Día y Hora de la medida: Se autorice la realización de la medida en el día de la fecha hasta la puesta del sol. En caso de resultar estrictamente necesario, se

autorice el auxilio de la fuerza pública, apertura compulsiva de puertas, portones, candados y cerraduras del acceso del inmueble en caso de ser necesario. –

4.- Motivos que fundan la necesidad del Allanamiento y Secuestro:

Las presentes actuaciones se inician con motivo de la intervención policial efectuada por la Cria de Tafi del Valle, conforme surge SUMARIO DIGITAL N° A-250181/2023, de fecha 19/06/2023 donde documenta que se recibió un llamado telefónico, por parte de la ciudadana que se identificó como LEDESMA MARIANA GRACIELA, quien manifiesta ser dueña de las cabañas SAYA CUNA HUASI, ubicadas en la Ruta Prov. 307 km 60/61 aprox., a su vez que uno de sus inquilinos aparentemente estaría muerto, por lo tanto solicita la presencia policial en el lugar. Por lo que personal policial se dirigió al lugar, donde una vez allí, observan un grupo de persona, de la cual de ellas se identifica como LEDESMA MARIANA GRACIELA, se hizo presente ambulancia del 107 Eco 28, y los mismos corroboran que el ciudadano LAREU JUAN MANUEL, DNI 33.309.338, de 35 años de edad, con domicilio en Carlos Antonio López 3478, Villa Devoto, B.S. A.S., que se encontraba acostado en la cama, se encontraría sin signos vitales. A posterior, entre las personas que se encontraban sentados en unas bancas de madera, una de ellas siendo una persona de sexo femenino, la misma entra en estado de SHOCK, por lo que los personales del 107 antes mencionados al ver esta situación aconsejan que se asistida, por lo que proceden a trasladarla al Hospital de Tafi del Valle. A continuación se procedió a comisionar personal de esa UOP al nosocomio de esa ciudad, donde al llegar a dicho lugar logra entrevistarse con la ciudadana que se identificó como MARÍA VICTORIA OCHOA, de 27 años de edad, DNI 39583838, domiciliada en Simón Bolívar 950 SM de Tucumán, quien de forma espontánea manifiesta que es amiga de LAREU JUAN MANUEL y que ella estuvo acompañándolo habitando el mismo lugar como inquilinos. Seguidamente la médica de Guardia, manifiesta que la citada OCHOA quedara en observación en el hospital.

Asimismo en igual fecha se hizo presente en la cabaña SAYA CUNA HUASI el medico de policía Dr. Carlos Fernández, quien al examinar al occiso solicita que se realice autopsia para determinar causa de muerte ya que observo en el cuerpo una coloración rojiza que le hizo presumir una intoxicación por inhalación de monóxido de carbono.

Ante el preventor policial la ciudadana MARÍA VICTORIA OCHOA relato que se encontraba en la habitación de la cabaña junto a su amigo JUAN MANUEL LAREAU y que en horas de la madrugada se despertó porque tenía vómitos y diarrea, por ese motivo se ducho y cuando salió del baño lo quiso despertar a su amigo y este no respondía y vio vómito en su boca, intento reanimarlo y salió de la habitación para solicitar ayuda.

Fecha del hecho: 19/06/2023

Hora del hecho: 05.22 aproximadamente.

Lugar del Hecho: - CABAÑA N° 5 de las CABAÑAS SAYA CUNA HUASI, ruta provincial 307 km. 60/61 , Tafi del Valle.-

Calificación Jurídica: a determinar (muerte dudosa)

Las medidas solicitadas tendrán como Fiscal subrogante al Dr. Marcelo Leguizamón responsable del control o ejecución de la medida, y al Fiscal Auxiliar, Dr. Bernardo Raúl Sassi. Se designe para la realización de la medida al Sr. Jefe de la Comisaría de Tafi del Valle, con personal policial a sus órdenes

Evidencias:

SUMARIO DIGITAL N° A-250181/2023 de fecha 19/06/2023 Cria de Lules

ACTUACIONES POLICIALES, Cria de la comisaria de Tafi del Valle

PETITUM

Por lo reseñado, solicito respetuosamente al Sr. Juez de Turno integrante del Colegio de Jueces tenga a bien ordenar librar autorización judicial para el Allanamiento y Registro del domicilio descripto en el Pto. 1. a los fines de que personal de esta Unidad fiscal, Criminalística y Comisaría de Tafi del Valle ingrese a la mencionada cabaña para realizar inspección ocular y confeccionar **CARPETA TECNICA**. Así mismo se autorice el ingreso de personal de BOMBEROS **SUR**, con el fin de confeccionar **Informe Técnico** de las instalaciones del lugar.-

SASSI
Bernard
o Raul

Firmado digitalmente por SASSI Bernardo Raul
Fecha: 2023.06.22 08:32:08 -03'00'

San Miguel de Tucumán, 09 AGO 2023

RESOLUCION Nº 2562 /9 EATT
EXPEDIENTE Nº 1755/460-M-2023 y aqs

VISTO que por las presentes actuaciones se tramita inhabilitación del establecimiento Cabaña Sacayuna Huasi, y:

CONSIDERANDO:

Que las presentes actuaciones son iniciadas por Oficio emanado de la Unidad Fiscal de Investigación al EATT, recibido en el EATT en fecha 07/07/2023, a fin de que se informe si el complejo de cabañas Sacayuna Huasi, de propiedad de la Sra. Graciela Mariana Ledesma- DNI N°23.117.834, y ubicada en Ruta N°307 y Avda. Gobernador Miguel Critto de Tafi del Valle, cuenta con habilitación pertinente, remitiendo la totalidad de la documentación correspondiente; asimismo que se disponga una profunda inspección, con personal idóneo, en dicho establecimiento, específicamente en la cabaña N° 5, en la que perdió la vida mientras dormía el turista que menciona, informando dicha autoridad jurisdiccional - como causa probable de muerte- la inhalación de monóxido de carbono, conforme reconocimiento del médico legal Dr. Carlos Fernández. Adjunta también copias de actuaciones de la investigación mencionada.-

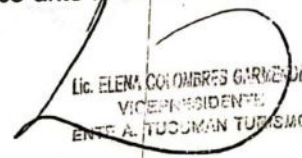
Que a fs. 23/31 consta que en igual fecha (07/07/2023) el Departamento Registro y Fiscalización del EATT produjo el informe requerido, adjuntando al mismo copia de Resolución N° 2370/9 (EATT) del 14/10/2009 de habilitación provisoria del establecimiento, a favor de la firma PYM Construcciones SRL; copia de Resolución N° 2599/9 (EATT) del 09/09/2016 de habilitación definitiva en la clase Cabañas, del establecimiento Sayacuna Huasi, de propiedad de la Sra. Graciela Mariana Ledesma.-

Que a fs. 32/43 en fecha 07/07/2023, y a pedido de la Fiscalía que investiga la causa, se constituyó en el establecimiento la Jefa de División Fiscalización del EATT, conjuntamente con la Directora de Defensa Civil de la Municipalidad de Tafi del Valle, por ser el "personal idóneo" requerido en oficio librado por aquella Fiscalía y emiten Acta de inspección N° 9915/9919. Realizaron un recorrido por todo el establecimiento, específicamente en las unidades N° 5, 7, 3 y 1, no pudiendo ingresar al resto de las unidades (2, 4, 6 y 8) por cuanto la propietaria informo que se encontraban pasajeros alojados. Adjunta fotografías que forman parte del acta de inspección.-

Que se destaca que, en el acta mencionada obra constancia de haberse intimado a la propietaria del establecimiento inspeccionado a que se abstenga de continuar ejerciendo la actividad de prestación de alojamiento turístico en virtud de la gravedad de los hechos acaecidos que se encuentran en la etapa de investigación en el fuero penal, hasta tanto se resuelva la cuestión de seguridad, debidamente informada en el Oficio referido y recibido en fecha 07/07/2023. Firma en desacuerdo a la intimación de abstenerse de seguir trabajando.

Que a fs. 46/78 y en ejercicio de su derecho de presentar descargo por aplicación del art. 54 segundo párrafo del Dcto N° 2775/21 (STD), comparece ante la oficina de la

ES COPIA FIEL


Dra. JORGELINA FONTDEVILA
DIRECTORA DESPACHO 2022 - Conmemoración del 40º Aniversario de la Gruta de Malvinas
ENTE A. TUCUMÁN TURISMO
Lic. ELENA COLOMBRES GARZETTI
VICEPRESIDENTE
ENTE A. TUCUMÁN TURISMO



San Miguel de Tucumán, 09 AGO 2023

RESOLUCION N° 2562 /9 EATT
EXPEDIENTE N° 1755/460-M-2023 y ags

Dirección de Asuntos Legales y Fiscalización del EATT, en fecha 10/07/2023, la propietaria de Cabañas Sacayuna Huasi, presentando copia de carpeta de higiene y seguridad del establecimiento, solicitando se tenga por cumplido el requerimiento de presentación de informe técnico y requiriendo se autorice la prestación de servicios en el alojamiento. También pone en conocimiento del EATT que mediante nota solicito la intervención de la Dirección de Bomberos de la Policía de Tucumán a fin de que verifiquen las condiciones de seguridad de todas las unidades, dejando copia de esa nota. Acuerdan la abstención de prestación de servicios de alojamiento UNICAMENTE de la cabaña N° 5, hasta tanto presente la interesada un informe actualizado en materia de seguridad, quedando comprometida a su presentación, como condición necesaria para la reapertura de esa unidad, lo que a la fecha no ocurrió; infiriéndose de esta actuación que el establecimiento continua habilitado conforme Resolución de habilitación mencionada anteriormente.

Que a fs. 80/86 mediante Expte N° 1867/460-L-23 la Sra. Ledesma presenta Informe Técnico Hig. y Seg. Cabañas Sayacuna Huasi y Acta de Constatación emitido por la Municipalidad de Tafí del Valle. También adjunta mail enviado en fecha 14/07/2023 el EATT solicita a la Municipalidad de Tafí del Valle ampliación del informe, acompañando la propietaria, en nota de fecha 17/07/2023 certificado expedido por la División Bomberos de Tucumán.

Que a fs. 87 se adjunta copia de mail enviado por el Departamento Registro y Fiscalización a Cabañas Sacayuna Huasi, en donde se le comunica que: "... no habiendo a la fecha recibido ampliación de Informe de Seguridad e Higiene solicitado a la Municipalidad de Tafí del Valle, Dirección de Defensa Civil, con respecto a la unidad número 5 del complejo de cabañas de su propiedad, y no resultando suficiente la Certificación emitida por la Policía de Tucumán, Dirección Bomberos, en virtud a lo dispuesto por el art. 15 de Resolución N° 5153/3 (EATT) el cual establece la obligatoriedad de contar con certificación emitida por el Municipio y/o Comuna, en lo que respecta a estado de salubridad, seguridad e higiene del establecimiento. Por lo antes mencionado, se mantiene la abstención de prestar servicio de alojamiento en la unidad número 5, conforme a lo ya requerido oportunamente en Acta de Comparecencia de fecha 10 de Julio de 2023, hasta tanto este Organismo cuente con el Informe de ampliación evaluado específicamente con una conclusión técnica en relación a la unidad número 5 emitido por la Municipalidad de Tafí del Valle Se agrega copia de mail.-

Que de acuerdo a lo que se desprende de las actuaciones de autos, las intimaciones fueron realizadas y notificadas, conforme ley 5.204, decreto N° 2775/21, Resolución N° 5153/3 y Resolución N° 2345/9-(EATT) y sin que se haya dado cumplimiento.-

ES COPIA FIEL

J. Fontana
Dña. JORGELINA FONTANA
DIR. OFICINA DESPACHO
ENTE A. TUCUMAN TURISMO

E. Colombres
Lic. ELENA COLOMBRES GARZA
VICEPRESIDENTE
ENTE A. TUCUMAN TURISMO



San Miguel de Tucumán, 09 AGO 2023

RESOLUCION N° 2562 /9 EATT
EXPEDIENTE N° 1755/460-M-2023 y ags

Que conforme las presentes actuaciones, el Servicio Jurídico del Organismo sugiere que la Unidad N°5 del establecimiento denominado Cabaña Sacayuna Huasi sea INHABILITADO y en tal sentido se abstenga de funcionar en lo sucesivo y hasta tanto se acompañe la documentación requerida con cumplimiento de la reglamentación pertinente, bajo apercibimiento de CLAUSURA de la mencionada Unidad N°5;

Que la Presidencia cuenta con las competencias y facultades para aplicar las sanciones, conforme lo dispuesto por la ley 7484 y su decreto reglamentario 363/3, y en virtud de Ley N° 5204, Decreto Reglamentario N° 2775/21 que establece el régimen sancionatorio para los alojamientos, ordenando el Art. 61° que la Secretaría de Estado de Turismo y Deportes (hoy EATT) será el organismo que aplicara las sanciones previstas en el Art. 5° y 12° de la ley 5.204 y el Art. 62: "Las normas del presente capítulo se aplicaran por incumplimiento de las obligaciones que esta Reglamentación fija, para lo Alojamientos Turísticos, como así también de las disposiciones que se dicten en su consecuencia", Resolución N° 2779/9-(EATT) del 23/08/2022 y art. 15 de Resolución N° 5153/3 (EATT).-;

Por ello y atento al dictamen de Asuntos Jurídicos de fs. 88/89:

LA VICEPRESIDENTE DEL ENTE AUTARQUICO TUCUMAN TURISMO,
A CARGO DE PRESIDENCIA
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APLICAR la sanción de INHABILITACION, por el plazo máximo de 30 (treinta) días, a la UNIDAD N°5 del Establecimiento Cabaña Sacayuna Huasi, de propiedad de la Sra. Graciela Mariana Ledesma- DNI N°23.117.834, y ubicada en Ruta N°307 y Avda. Gobernador Miguel Cripto de Tafi del Valle, hasta tanto se presente ante el EATT el certificado emitido por la Municipalidad de Tafi del Valle donde conste el estado de Salubridad, Higiene y Seguridad de dicha unidad, conforme Art. 15 de Resolución N° 5153/9-(EATT), y en virtud de lo considerado precedentemente.-

ARTÍCULO 2°.- DISPONER que en caso de persistir la falta de presentación de la documentación requerida en el Art. 1° de la presente, se procederá a la inmediata CLAUSURA de la UNIDAD N°5 del Establecimiento Cabaña Sacayuna Huasi, autorizándose al Departamento de Registro y Fiscalización del EATT a realizar todas las medidas correspondientes para llevar a cabo la medida, con auxilio de la fuerza pública de ser necesario y realizando las correspondientes notificaciones a las autoridades correspondientes, conforme lo considerado.-

ARTICULO 3°.- PONER a consideración y disposición de la Delegación Fiscal del Honorable Tribunal de Cuentas, en este Organismo.-

ES COPIA FIEL

J. Fontdevila
Dra. JORGELINA FONDEVILA
DIRECTORA DESPACHO
ENTE AUTARQUICO TUCUMAN TURISMO

E. Colombres Garza
Lic. ELENA COLOMBRES GARZA
VICEPRESIDENTE
ENTE AUTARQUICO TUCUMAN TURISMO

2022 - Celebración del 40° Aniversario de la Gesta de Malvinas



San Miguel de Tucumán, 09 AGO 2023

RESOLUCION N° 2562 /9 EATT
EXPEDIENTE N° 1755/460-M-2023 y ags

ARTICULO 4°.- DISPONER se remita copia autenticada del presente acto administrativo a la Municipalidad de Tafi del Valle y a la Unidad Fiscal de Investigación y Enjuiciamiento Especializada en Delitos contra la Propiedad y la Integridad Física del Centro Judicial de Monteros.-

ARTICULO 5°.- NOTIFICAR el presente instrumento legal a la propietaria del establecimiento Cabaña Sacayuna Huasi a través del área de Registro y Fiscalización del EATT, a sus efectos.-

ARTICULO 6°.- COMUNICAR, pasar a la Dirección de Asuntos legales y Fiscalización del EATT y al Departamento de Registro y Fiscalización del EATT, a sus efectos.-

PZ

ES COPIA FIEL

J. Fontdevila
Dra. JORCELIANA FONDEVILA
DIRECTORA DESPACHO
ENTE A. TUCUMÁN TURISMO

E. Colombres
LIC. ELENA COLOMBRES GARCERAN
VICEPRESIDENTE
ENTE A. TUCUMÁN TURISMO

J. Allori
C.P.N. JUAN B. ALLORI
CONTADOR FISCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS

Tomado conocimiento



Despacho EATT

De: despacho EATT <despacho@tucumanturismo.gob.ar>
Enviado el: lunes, 14 de agosto de 2023 10:19 a. m.
Para: 'delitos contral a propiedad Monteros'
Asunto: Notificacion Resolucion N°2562/9-(EATT)
Datos adjuntos: Resolucion 2562-9 (EATT) Sancion inhabilitacion Sacayuna Huasi.pdf

Buenos días, por la presente se envía adjunta Resolución N°2562/9-(EATT) de fecha 09/08/2023 emitida por el Ente de Turismo de Tucumán.

Por favor confirmar la recepción del presente correo.
Saludos

Dra. Jorgelina Fontdevila

Directora de Despacho

Ente Autárquico Tucumán Turismo (EATT)
Tel.: +54 [381] 422-2199 (Interno 111) | 24 de Septiembre 484
San Miguel de Tucumán (T4000CNU) - Tucumán - Argentina
E-mail: despacho@tucumanturismo.gob.ar

www.tucumanturismo.gob.ar





Despacho EATT

De: delitoscontralapropiedadmoneros@mpftucuman.gob.ar
Enviado el: lunes, 14 de agosto de 2023 11:07 a. m.
Para: 'Despacho EATT'
Asunto: RE: Notificacion Resolucion N°2562/9-(EATT)

RECIBIDO ..GRACIAS --

De: Despacho EATT [mailto:despacho@tucumanturismo.gob.ar]
Enviado el: lunes, 14 de agosto de 2023 10:19
Para: 'delitos contral a propiedad Moneros' <delitoscontralapropiedadmoneros@mpftucuman.gob.ar>
Asunto: Notificacion Resolucion N°2562/9-(EATT)

Buenos días, por la presente se envía adjunta Resolución N°2562/9-(EATT) de fecha 09/08/2023 emitida por el Ente de Turismo de Tucumán.

Por favor confirmar la recepción del presente correo.
Saludos

Dra. Jorgelina Fontdevila

Directora de Despacho

Ente Autárquico Tucumán Turismo (EATT)
Tel.: +54 (381) 422-2199 (Interno 111) | 24 de Septiembre 484
San Miguel de Tucumán (T4000CNU) - Tucumán - Argentina
E-mail: despacho@tucumanturismo.gob.ar

www.tucumanturismo.gob.ar



Libre de virus. www.avast.com



San Miguel de Tucumán, 25 de agosto de 2023.-

ACTA DE COMPARECENCIA

Ref. Expte. N° 1755/460-M-2023.-


En el día de la fecha, siendo las 11:00 horas, se presenta ante el Ente Autárquico Tucumán Turismo, Dirección de Asuntos legales y fiscalización, el Dr. Juan Manuel Ferro en representación de la Sra. Graciela Mariana Ledesma, propietaria del establecimiento Cabañas Sayacuna Huasi de la localidad de Tafi del Valle.

Manifiesta que adjunta informes expedidos por gasista matriculado y arquitecto, respecto del funcionamiento de los artefactos a gas y de la estufa a leña correspondiente a la cabaña N° 5.

Expone que presentaran ambos informes en la Municipalidad de Tafi del Valle, Dirección de Defensa Civil a los fines de que se expida, pero pone en conocimiento de este EATT que oportunamente ese organismo municipal no quiso emitir una ampliación del informe requerido en fecha 14/07/2023.

Se aclara al Dr. Ferro que, a la presentación del día de la fecha, se le dará el tramite que corresponda, con intervención de las áreas técnicas de este Organismo.

No habiendo para mas se da por terminado el presente acto, firmándose original y copia de un mismo tenor y a un solo efecto.-----


Juan Ferro
N.P. 7781


Dra. MARIA LAURA CHAVEZ DIAZ
JEFA DE ASUNTOS JURIDICOS
ENTE AUTARQUICO TUCUMAN TURISMO
"A CARGO DE LA
DIRECCION DE ASUNTOS
LEGALES Y FISCALIZACION"

San Miguel de Tucumán, 23 de agosto de 2023

Directora de Asuntos Jurídicos
Ente Autárquico Tucumán Turismo
Dra. MARÍA JOSÉ CAPDEVILA
S _____ / _____ D:



GRACIELA MARIANA LEDESMA, DNI 23.117.834, titular del establecimiento Cabañas SAYACUNA HUASI, con domicilio real en Ruta Prov. 307 y Av. Miguel Critto, Tafí del Valle, a Ud. respetuosamente digo:

Que, en cumplimiento de lo solicitado, vengo a acompañar sendos informes expedidos por gasista matriculado y arquitecto, respecto del funcionamiento de los artefactos a gas y de la estufa aleña respectivamente.

En el primer caso, se expide informe del Sr. ALBERTO CORDERO, gasista Matrícula N° 603 del cual surge que tanto la cocina como el calefón funcionan correctamente y son seguros. Luego, el siguiente informe corresponde al Arq. JUAN AGUSTIN MEDINA M.P. 33515, quien además de constatar los artefactos de gas, verificó el funcionamiento de la estufa a leña, la que también se encuentra en condiciones, y las condiciones de ventilación de la unidad.

Solicito se tenga presente y se habilite la cabaña.

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Graciela Mariana Ledesma'.

GRACIELA MARIANA LEDESMA

16 de agosto del 2023, Tafi del valle, Tucumán.



Presente:

Me dirijo ante las entidades que la requieran que en la cabaña N°5 de complejo de cabañas Sayacuna Huasi, domicilio en ruta 307, altura km 60.5. Se encuentran las instalaciones de gas envasado para la alimentación de 1 (una) cocina y 1 (un) calefón en buen estado ya que se realizó prueba de hermeticidad dando bien.

Los artefactos tanto cocina, como calefón se le hizo la conexión con materiales aprobados, teniendo ambos artefactos sus respectivas válvulas de seguridad y sus ventilaciones.

Por lo tanto, se puede utilizar sin ningún inconveniente.

P. ALBERTO CORDERO
GASISTA
MAT 603

Saludos Atte.:

Pedro Alberto Cordero

Matricula N° 603

Cel: 3815169176

Domicilio: Barrio san Antonio de Padua.

Mzna B, Casa 4, Tafi Viejo-
Tucumán

Tafí del Valle, 23 de agosto de 2023




A solicitud de la Sra. GRACIELA MARIANA LEDESMA,
cumpló en informar:

En fecha 15/08/23 me constituí en la unidad N° 5 del establecimiento Cabañas Sayacuna Huasi, ubicado en Ruta Prov. 307 y Av. Miguel Critto, Tafí del Valle. De la inspección ocular practicada surgen las siguientes observaciones:

- La estufa a leña existente sobre la pared Sur, posee su salida libre de obstáculos e inclusive carece de registro.
- El calefón a gas cuenta con su correspondiente cañería de salida de gases que, si bien no es verticalmente directa al exterior, tampoco tiene obstáculos que impidan la salida de gases.
- La cocina (artefacto) no tiene sistema de evacuación de gases de cocción.
- Tanto el calefón como la cocina poseen válvulas de seguridad.
- Las carpinterías, de madera, tienen un ajuste a sus marcos defectuosos, permitiendo el ingreso de aire del exterior (tanto ventanas como puertas)

Es todo cuanto puedo informar del registro realizado en la cabaña arriba mencionada. Atte.-


Arq. JUAN AGUSTIN MEDINA
Mat. Prof. N° 33515



Taff del Valle, 28 de agosto de 2023

Directora de Defensa Civil
Municipalidad de Taff del Valle
Sra. ANDREA CRUZ
S _____ D:

MUNICIPALIDAD DE TAFF DEL VALLE	
EXP. 13445/23	
ENTRÓ A...	23/08/23
SALIÓ A...	12/09/23

GRACIELA MARIANA LEDESMA, DNI 23.117.834, titular del establecimiento Cabañas SAYACUNA HUASI, con domicilio real en Ruta Prov. 307 y Av. Miguel Critto, Taff del Valle, a Ud. respetuosamente digo:

Que, de conformidad a lo solicitado por el Ente Autárquico Tucumán Turismo, vengo a acompañar sendos informes expedidos por gasista matriculado y arquitecto, a los fines de que sean visados por esta Dirección.

Motiva mi requerimiento, la necesidad de dar cumplimiento con lo que el EATT me solicita para poder habilitar definitivamente la unidad N° 5 de mi complejo de cabañas. Como Ud. conoce, el EATT le había requerido a Defensa Civil una ampliación de la carpeta técnica de mi establecimiento. Sin embargo, de acuerdo a lo manifestado por esta Dirección de Defensa Civil, carecen del personal técnico idóneo para las peritaciones que el EATT está solicitando. Es por ello, que se realizó inspección con profesionales particulares, a los fines de poder cumplir. No obstante, el EATT requiere que dichos informes sean visados por Defensa Civil Taff del Valle.

A la espera de su respuesta favorable, la saluda atentamente.-

GRACIELA MARIANA LEDESMA



JOSE NICOLAS JAIME
Matrícula GASNOR N° 161- Cat. 1°
Técnico Constructor Matrícula profesional N° 0187
Domicilio: Pje. Virrey Vertiz N° 3942- S.M.T.- Tel. 3814140134

OBRA: Cabañas N° 5 – Cabañas Sayacuna Huasi
UBICACION: Tafi del Valle- Tucumán

INFORME TECNICO

Para ser presentado donde sea requerido.

Detalles de trabajos realizados

- La cabaña cuenta con dos artefactos alimentados con gas a granel: Una cocina y un calefón.

En esta inspección se verifico que la cocina se encuentra correctamente conectada, con una llave de paso individual que corta el paso de gas para este artefacto. El horno tiene válvula de seguridad operativa.

El calefón se encuentra correctamente conectado, con una llave de paso Individual que corta el paso de gas para este artefacto. Tiene válvula de seguridad operable. Su conducto de evacuación de gases (CEG), se encuentra correctamente ejecutado, con su distancia vertical de acuerdo a normativa, desde el inicio hasta el primer codo y con una pendiente en su tramo horizontal del 4% de acuerdo a lo especificado en la normativa, el sombrerete ventila a los cuatro vientos.
El CEG del calefón es de chapa lisa diámetro 100mm.

La cabaña cuenta con una cocina comedor, ambiente que se encuentra ventilado con rejillas de ventilación permanentes de 100 cm² cada una, posee una rejilla inferior y una superior.

- Se verifico la estanqueidad de la cañería, mediante una prueba de hermeticidad, la que fue ejecutada con una presión 10 veces mayor a la presión de trabajo.

Saludo a Usted Atentamente

JOSE NICOLAS JAIME
TEC. CONSTRUCTOR MATRICULA N°0187
MAT. GASNOR N°161- CAT.1°



Municipalidad de
Tafi del Valle
Tucumán



Av. Gobernador Crito 311 - Tafi del Valle - C.P. 4137 - Pcia de Tucumán Argentina

Tafi del Valle, 01 de septiembre de 2023

A LA

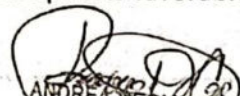
SRA. MARIANA LEDESMA


S _____ / _____ D

De mi mayor consideración:

Nos dirigimos a Ud. con el fin de haber recibido su respectivo informe de instalación de GAS de cabaña N° 5, realizado por Gasista Matriculado, que, debido a su petición de ser visado dicho informe por esta Dirección, no se puede ser manifestado, ya que el especialista deber realizar el visado en su respectivo colegio que lo avala al cual correspondería en GASNOR.

Sin otro particular y ante una respuesta favorable nos despedimos de Ud muy atte.


ANDREA DEOLINDA CRUZ
DIRECTORA DEFENSA CIVIL
MUNICIPALIDAD DE TAFI DEL VALLE


SILVANA NOELIA MONASTERIO
ENCARGADA AREA DE HIG. Y SEG.
M.P. 2565
MUNICIPALIDAD DE TAFI DEL VALLE

ENTE TUCUMAN TURISMO TUCUMAN

2642

Fecha:/...../.....

2023-09-14

LETRA

AÑO

L

2023

CAUSANTE:

LEDESMA GRACIELA MARIANA

ASUNTO:

REF/ EXPEDIENTE N° 1867/460-L-2023

Firma:

Aclaración:

D.N.I.: 32 202802

Juan Manuel Ferro

2022 - Conmemoración del 40° Aniversario de la Gesta de Malvinas

Casa Central

informes@tucumanturismo.gov.ar
154 (011) 55124670
Calle de la Independencia 1000
Tucumán, Argentina

Anexo Ente Tucumán Turismo

informes@tucumanturismo.gov.ar
154 (011) 55124670
Calle de la Independencia 1000
Tucumán, Argentina

Casa de Tucumán en Buenos Aires

casadebuenos@tucumanturismo.gov.ar
154 (011) 55124670
Supadri 100, C.A.B.A. | C.P. 1008 AAD
Buenos Aires, Argentina

San Miguel de Tucumán, 14 de septiembre de 2023



Directora de Asuntos Jurídicos
Ente Autárquico Tucumán Turismo
Dra. MARÍA JOSÉ CAPDEVILA

S _____ / _____ D:

Ref Expte: 1867/L/2023/460

GRACIELA MARIANA LEDESMA, DNI 23.117.834, titular del establecimiento Cabañas SAYACUNA HUASI, con domicilio real en Ruta Prov. 307 y Av. Miguel Critto, Tafí del Valle, con el patrocinio letrado del Dr. Juan Manuel Ferro, M.P.7781, a Ud. respetuosamente digo:

Que, encontrándose aún pendiente la habilitación por este Ente Autárquico de la Unidad N° 5 de mi establecimiento, y no habiéndose re-habilitado debido a la ampliación que oportunamente le solicitara Ud. a la Dirección de Defensa Civil Municipal de Tafí del Valle, vengo, en resguardo de mis derechos constitucionales y en mi carácter de administrada, a exponer el estado actual del expediente municipal, y a acompañar documentación que más abajo detallaré.

En fecha 10/07/23 el EATT dispone mediante Acta de comparecencia que suscribo y acepto, la modificación de los términos del Acta de constatación practicada por la División Fiscalización de este Ente Autárquico mediante la cual me intimaban a abstenerme de ejercer mi actividad en el establecimiento, quedando –con esta nueva Acta de fecha 10/07- tal restricción administrativa circunscripta a la Cabaña o Unidad N° 5 de mi Complejo Sayacuna Huasi. Tales medidas restrictivas del ejercicio de mi actividad comercial, fueron adoptadas por el EATT debido a la existencia de una causa penal por el deceso de una persona ocurrido presuntamente en el interior de dicha cabaña, la que hasta el momento continúa calificada legalmente como “muerte dudosa” (“- s/ MUERTE DUDOSA. VICT.: LAREU JUAN MANUEL” Legajo M-003569/2023 Fiscalía Especializada en Delitos Contra la Propiedad y la Integridad Física Centro Judicial Monteros). Además, en dicha Acta-acuerdo, me comprometo a presentar nueva Carpeta Técnica actualizada del establecimiento como condición para que el EATT levante la inhabilitación.

En fecha 17/07/23 cumulo en presentar ante esta Dirección de Asuntos Jurídicos Acta de Constatación e Informe de Conclusión Técnica practicada por la Dirección de Defensa Civil de la Municipalidad de Tafí del Valle.

Ante tal presentación, el EATT solicita una ampliación de dicha carpeta técnica, requiriendo que se realice específicamente sobre la cabaña N° 5, y además, solicita a Defensa Civil Tafí del Valle que practique una peritación a los efectos de determinar que todos los artefactos de la cabaña funcionan correctamente, no existiendo riesgos para los posibles ocupantes.

Ante dicha solicitud, que se la transmito a Defensa Civil a los efectos de que la realice, este último organismo **responde que carece del personal y los elementos idóneos para tal requerimiento**, e incluso, manifiesta que excede las facultades técnicas y jurídicas de la Dirección de Defensa Civil.

Continuando, siempre en diálogos con esta Dirección de Asuntos Jurídicos a través de mi letrado y la Dra. Chávez, convenimos en realizar tal peritación con un profesional matriculado que sí tiene los conocimientos y aptitudes técnicas para establecer los extremos fácticos que el EATT requiere. Es así que se realizan sendas inspecciones por los siguientes profesionales: ALBERTO CORDERO, gasista Matrícula N° 603 y JOSÉ NICOLAS JAIME, Mat. Gasnor N° 161. Ambos realizan peritaciones en la Cabaña N° determinando que todos los artefactos se encuentran en perfecto funcionamiento. Asimismo, le solicité al Arq. JUAN AGUSTIN MEDINA M.P. 33515, quien también realiza una inspección ocular, expidiéndose respecto del funcionamiento de la estufa a leña, así como de las condiciones de ventilación de la unidad. Todo ello fue presentado ante este Ente Autárquico el 23/08, solicitando a su vez que tales informes técnicos particulares sean avalados por la Dirección de Defensa Civil de Tafí del Valle. A tal fin, ingresé el 28/08 mediante expediente 13445, nota solicitando a esta entidad la aprobación de dichos informes. Ante este requerimiento, **Defensa Civil contestó que tampoco pueden hacer ese trámite, indicando que quien debería realizar este visado es GASNOR.**

Ante esta nueva frustración para concluir con el requerimiento del EATT para poder rehabilitar mi cabaña, en un nuevo diálogo con la Dra. Chávez, **acordamos realizar un Informe Técnico expedido por un especialista técnico en Higiene y Seguridad, y que tal informe sí podría ser aprobado por Defensa Civil Municipal.**

Pues bien, así lo hice y el Tec. MARIANO JOSE SALGUERO, M.P.2522 procedió a revisar nuevamente la cabaña, emitiendo su informe, el que además fue certificado por el Consejo Profesional de Ingeniería de Tucumán (COPIT), firmando el Lic. CLAUDIO ESTEBAN SOSA ISSI Mat. 11647. Al presentar el informe ante la Municipalidad mediante expte 14055/23, **Defensa Civil nuevamente se niega a expedirse**, manifestando que necesita una Carpeta Técnica ampliada, con fotos e "información más nutrida".

Tal es, el periplo administrativo que sufro desde el 07 de julio de 2023. Hace más de 70 días que me encuentro imposibilitada de trabajar con normalidad en mi cabaña por una decisión administrativa que no termina de resolverse, pese a que todo el complejo turístico que poseo se halla en perfectas condiciones legales y administrativas. **Se encuentra debidamente habilitada, y cumple en su totalidad con las medidas de higiene y seguridad exigidas, tanto por el municipio, como este Ente Autárquico de Turismo.**

Es a raíz de esta situación que oportunamente inicié el Amparo que tramita por ante la Excma. Cámara en lo Contencioso Administrativo, expediente 375/23 y en el cual son parte el EATT y la Municipalidad de Tafí del Valle.

A esta altura de los acontecimientos, los requerimientos incongruentes que formulan tanto el Ente como el órgano municipal, me colocan en una posición de virtual parálisis, que no sólo me impiden ejercer mi actividad, sino —y lo que es peor— **me impiden satisfacer las pretensiones de la administración a los fines de poder quedar habilitada para trabajar.** Tal situación, constituye una verdadera vulneración de mis derechos constitucionales, los que justifican cada vez más la procedencia de la acción de amparo iniciada, y que, en caso de no obtener una solución administrativa, amerita continuar con su sustanciación, poniendo en conocimiento desde ya a S.S. de los hechos nuevos posteriores a la primera acta que dio lugar a la interposición de la acción constitucional, y que evidentemente, **confirman aún más su procedencia y admisibilidad.**



Por todo lo expuesto, y apelando a la consideración y buen entendimiento que venimos manteniendo con el ENTE AUTARQUICO TUCUMAN TURISMO, solicito se considere razonablemente la abundante prueba acompañada y producida a los efectos de acreditar las condiciones de seguridad de mi establecimiento, ordenando la habilitación de la Unidad N° 5.

Adjunto con la presente el último Informe Técnico de Higiene y Seguridad y Nota de respuesta de la Dirección de Defensa Civil Municipal de Tañ del Valle.

A la espera de una pronta respuesta favorable, saludo a Ud. atentamente.-


GRACIELA MARIANA LEDESMA

DEPENDENCIA ENTE TUCUMAN TURISMO	
CODIGO: 460	DATE: 2022-1-23
ENTRO: 14 109 2023	SALIO: 1 1
HORA: 1020	HORA:
Fº Libro M. E.	Fº Libro M. E.
FIRMA RESPONSABLE	FIRMA RESPONSABLE
JUAN REINOSO MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS ENTE TUCUMAN TURISMO	



Municipalidad de
Tañ del Valle
Tucumán

Av. Gobernador Critto 311 - Tañ del Valle - C.P. 4137 - Pcia de Tucumán Argentina



Tañ del Valle, 13 de septiembre de 2023

A LA

SRA. GRACIELA MARIANA LEDESMA


S _____ / _____ D

De mi mayor consideración:

Nos dirigimos a Ud con el fin de haber recibido Expediente Nro. 14055/23, adjuntando un informe de Relevamiento de Higiene y Seguridad de Cabaña Nro. 5, de Sayacuna Huasi, y según lo recibido se solicita un amplio informe, ya que de conformidad de lo solicitado se había pactado una CARPETA TECNICA DE HIGIENE Y SEGURIDAD completa de dicha cabaña, se acepta la misma pero con información mas nutrida, la que conlleve fotos del lugar también con todas las medidas de seguridad del establecimiento, adjuntando también dicho perito del lugar, para después ser inspeccionado nuevamente el lugar y en conformidad de lo pedido se realice un nuevo INFORME firmado por Encargada de Higiene y Seguridad de la Municipalidad de Tañ del Valle y Directora de Defensa Civil Municipal, según lo solicitado.

Sin otro particular y ante una respuesta favorable al pedido se la saluda muy atte.


SILVANA NOELIA MONASTERIO
ENCARGADA AREA DE HIG. Y SEG.
M.P. 2565
MUNICIPALIDAD DE TAFI DEL VALLE


ANDREA DEOLINDA CRUZ
DIRECTORA DEFENSA CIVIL
MUNICIPALIDAD DE TAFI DEL VALLE

... con un Informe Tecnico de Higiene y Seguridad vigente y oportunamente respecto de todo el establecimiento (no habiendo sucedido hechos en el ámbito



San Miguel de Tucumán, 29 de Agosto de 2023.



Relevamiento de Higiene y Seguridad en Cabaña N° 5

En lo que respecta a dicho relevamiento realizado en la Cabaña N° 5 "Sayacuna Huasi" ubicadas en la localidad de Tafí del Valle, ruta Prov. N° 307, km 60,5 se puede observar que las mismas están compuestas de materiales de excelente calidad, tratándose de una construcción robusta íntegramente. En cuanto a la evacuación, cada módulo dispone de importantes pórticos de ingreso/egreso, permitiendo alternativas con aberturas reglamentarias, hacia múltiples sectores de la propiedad.

El sector de cocina y calefón que funcionan con gas, cuentan con llaves de paso reglamentarias en caso de potencial riesgo de incendio para poder cerrar el paso del gas. Los mismos artefactos cuentan con salida al exterior y con rejillas de ventilación reglamentarias enfrentadas entre sí para lograr la evacuación del monóxido de carbono en la época invernal.

El lugar cuenta con buena ventilación e iluminación natural y artificial.

Su instalación eléctrica está embutida y cuenta con su respectivo cable canal para no dejar cableado descubierto.

Se pudo observar que los escalones situados en el interior de las cabañas, cuentan con cintas antideslizantes como así también alfombra antideslizante en la bañera del baño de la misma.

Salguero Mariano José
TEC. SUP. HIG. SEG. TRAB.
C.P. TEC. TUC. - LEY 8563
- M.P. 2522

Claudio Esteban Sosa Issi
Lic. en Higiene y Seg. en el Trabajo
Mat. Prof. N° 11.647



Escaneado con CamScanner

Por todo ello, considerando que la referida tiene las características de "información nutrida" respecto la Unidad 5, que cuentan con un Informe Técnico de Higiene y Seguridad vigente y oportunamente robado por ustedes respecto de todo el establecimiento (no habiendo sucedido hechos en el ámbito

Como todo local de concurrencia pública cuenta con su respectiva cartelería de:


Entrada – Salida – Luces de emergencia - Matafuego y/o extintor –

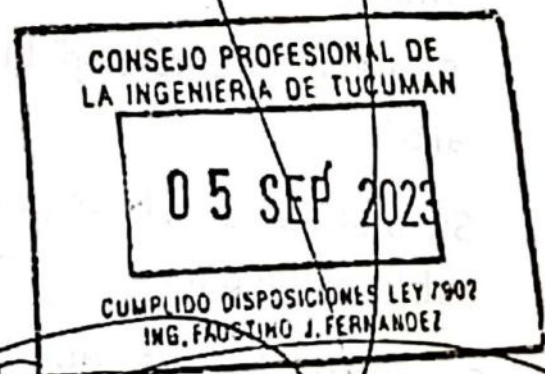
El lugar se encuentra ordenado, limpio y libre de obstáculos lo que facilita la libre circulación de los huéspedes que se encuentren en la misma.

Conclusión

En dicho relevamiento realizado en la Cabaña N° 5 del predio denominado "SAYACUNA HUASI", se pudo observar que dicho lugar cumple con las exigencias legales de la Ley de Higiene y Seguridad Laboral N° 19.587.


Salguero Mariano José
TEC. SUP. HIG. SEG. TRAB.
O.P. TEC. TUC. - LEY 8563
- M.P. 2522


Claudio Esteban Sosa
Lic. en Higiene y Seg. en el Trabajo
Mat. Prof. N° 11.647



Juridico



De:
Enviado el:
Para:
CC:

Dra. Maria Jose Capdevila <juridico@tucumanturismo.gob.ar>
jueves, 21 de septiembre de 2023 10:16 a.m.
nonomonasterio@gmail.com
esthercitavillagra@gmail.com; asuntoslegalesmtv@gmail.com;
andrea_tolaba@hotmail.com

Asunto:
Datos adjuntos:

REQUIERE PRONTA RESOLUCION
Cabaña 5 Sayacuna Huasi.pdf; canaña 5 -5.jpg; canaña 5 -4.jpg; canaña 5 -3.jpg; canaña 5 -2.jpg; canaña 5 -1.jpg

S.M. Tucumán, 21/09/2023

Municipalidad de Tafi del Valle

- Directora de Defensa Civil, Sra. Andrea Deolinda Cruz
- Encargada de Higiene y Seguridad del Municipio, Sra Noelia Monasterio
- CC: Asuntos Legales, Dra Esther Villagra

De mi consideración:

Me dirijo a Uds., y por su intermedio a quien corresponda, siguiendo expresas instrucciones y en mi carácter de Directora de Asuntos Legales y Fiscalización del EATT, en relación a la Cabaña 5 del establecimiento Cabañas Sayacuna Huasi, de esa localidad.

El 14/07/2023 por mail a la Encargada de Higiene y Seguridad del Municipio de ese municipio hemos solicitado ampliación del "Informe Técnico Hig. Y Seg. Cabañas Sayacuna Huasi" y Acta de Constatación realizada en fecha 12/07/2023, ante el hecho ocurrido en el interior de la Cabaña N° 5 en fecha 19/06/2023, requiriéndoles "...indicarnos puntualmente y expresamente si atento vuestro criterio técnico la cabaña N° 5 se encuentra apta para el reinicio de las actividades de prestación de servicio de alojamiento turístico", habiendo desde este organismo suspendido la explotación de dicha unidad a la espera de vuestra respuesta en vuestra calidad de autoridad de aplicación en la materia.

No habiendo recibido respuesta de vuestra Municipalidad, el 09/08/2023 el EATT dicto Resolución N° 2562/9 (EATT) aplicando una INHABILITACION de explotación por el termino de 30 días a la Unidad N° 5 del establecimiento mencionado, hasta tanto se cuente con informe de Defensa Civil donde conste el estado de salubridad, higiene y seguridad de dicha unidad.

Ante ello, la propietaria del establecimiento, realizo gestiones privadas para realizar peritaciones respecto del funcionamiento de la Cabaña N° 5, con profesionales idóneos por sus conocimientos y aptitudes técnicas (que se acompañan en adjuntos a este mail), a saber:

- Inspección e informe técnico del Sr. Alberto Cordero gasista Matricula N° 603
- Inspección e informe técnico del Sr. José Nicolas Jaime, gasista Matriculado Gasnor N° 161.
- Inspección e informe técnico del Arq. Juan Agustín Medina M.P. 33515.
- Inspección e Informe del técnico en Higiene y Seguridad Tec. Mariano José Salguero M.P. 2522, debidamente certificado por el Consejo Profesional de Ingeniería de Tucumán (COPIT), presentado para ante ese municipio, para ser intervenido por vuestra área de Defensa Civil, como organismo competente (conforme Ley N° 3921, vuestra normativa interna y requerido en art. 15 de la Resolución N° 5153/9 (EATT) en relación a establecimientos de alojamiento turísticos).

Tales informes técnicos particulares fueron presentados ante su Dirección de Defensa Civil de Tafi del Valle mediante Expediente N° 13445 (ingreso en fecha 28/08) y Expediente N° 14055/23.

Por todo ello, considerando que la referida tiene las características de "información nutrida" respecto de la Unidad 5, que cuentan con un Informe Técnico de Higiene y Seguridad vigente y oportunamente aprobado por ustedes respecto de todo el establecimiento (no habiendo sucedido hechos en el ámbito

general del mismo que afecten vuestra evaluación al aceptar su validez técnica), que a todo evento se adjuntan fotos de la referida unidad y siendo que por imposición del art. 15 de la Resolución N° 5153/9 EATT (en concordancia con la Ley N° 3921) resulta necesario se expidan sobre lo requerido, solicitamos a vuestra Dirección que de manera **URGENTE** proceda a expedirse respecto de lo solicitado en relación a la Unidad N° 5 del establecimiento en cuestión, en el entendimiento que las competencias otorgadas normativamente imponen a la Administración del Estado (en todos sus ámbitos) la obligación legal de actuar con diligencia y eficiencia en la gestión de los intereses públicos en juego, siendo vuestra resolución condición necesaria establecida por la normativa para poder desde el EATT resolver la situación planteada en nuestro ámbito por la administrada propietaria del alojamiento.

Téngase presente que se encuentra en curso acción de amparo promovida por la propietaria de cabañas Sayacuna Huasi que tramita ante la Excma. Cámara en lo Contencioso Administrativo Sala II, siendo parte el EATT y la Municipalidad de Tafi del Valle, por lo que el accionar de los órganos de Estado debe ser efectiva, adecuada y urgente en lo que es materia de competencia de cada repartición, considerando que la titular del establecimiento ha realizado las gestiones necesarias para suplir el silencio de la administración y proveer los elementos de juicio suficientes, que de mantenerse esa inacción se vulneraran derechos constitucionales

Por ello se reitera el pedido de expedirse respecto de lo solicitado, haciendo responsable a ese municipio de cualquier perjuicio derivado de vuestra indefinición, por cuanto es competencia de esa Municipalidad emitir la Habilitación correspondiente.

Solicito confirme recepción del presente

Dra. María José Capdevila

Directora de Asuntos Legales y Fiscalización
Ente Autárquico Tucumán Turismo

+54 (0381) 4222199 | Interno 118
24 de Septiembre 484, S.M. de Tucumán
C.P. 4000 | Tucumán, Argentina

Seguinos en nuestras redes sociales
[Facebook](#) / [Instagram](#) / [Twitter](#) / [YouTube](#)
cumanturismo.gob.ar



Dra. Maria Jose Capdevila

De:
Enviado el:
Para:
CC:
Asunto:
Datos adjuntos:

Dra. Maria Jose Capdevila <juridico@tucumanturismo.gob.ar>
jueves, 28 de septiembre de 2023 11:22
'enrique Luis rodriguez2@hotmail.com.ar'
Registro y Fiscalización (registroyfiscalizacion@tucumanturismo.gob.ar)
RV: INFORME DE SEGURIDAD E HIGIENE MUNICIPALIDAD TAFI DEL VALLE
INFORME DE HIGIENE Y SEGURIDAD.pdf



¡Buenas Doctor. Gracias por el mail y también por el whatsapp del martes 26/09/23.

Reenvío a Registro y Fiscalización del EATT, pues no recibieron el mail que mandarían desde el área técnica de la Municipalidad.

Agradezco nuevamente tu intervención

Dra. María José Capdevila

Dra. María José Capdevila
Directora de Asuntos Legales y Fiscalización
Ente Autárquico Tucumán Turismo

CC:
+54 (0381) 4222199 | Interno 118
24 de Septiembre 484, S.M. de Tucumán
C.P. 4000 | Tucumán, Argentina

Seguinos en nuestras redes sociales
[Facebook](#) / [Instagram](#) / [Twitter](#) / [YouTube](#)
tucumanturismo.gob.ar



De: enrique luis rodriguez [mailto:enrique Luis rodriguez2@hotmail.com.ar]
Enviado el: martes, 26 de septiembre de 2023 14:02
Para: juridico@tucumanturismo.gob.ar
Asunto: INFORME DE SEGURIDAD E HIGIENE MUNICIPALIDAD TAFI DEL VALLE

Doc.

Conforme lo solicitaste, te envío adjunto el informe en PDF, que por WP te remití oportunamente.-
Gracias y a tu disposición.-
Saludos



RODRIGUEZ & ASOCIADOS
ESTUDIO JURÍDICO



Municipalidad de
Tafí del Valle
Tucumán

Av. Gobernador Crito 311 - Tafí del Valle - C.P. 4137 - Pcia de Tucumán Argentina




INSPECCION CABAÑAS SAYACUNA HUASI NRO 5

En la ciudad de Tafí del Valle a los 12 días del mes de JULIO del año 2023 y siendo la hora 12:03 p.m., el funcionario que suscribe en carácter de DIRECTORA DE DEFENSA CIVIL ANDREA DEOLINDA CRUZ, acompañado de ENCARGADA DE AREA DE HIGIENE Y SEGURIDAD DE LA MUNICIPALIDAD SILVANA NOELIA MONASTERIO, procedemos a realizar una inspección, sito en calle RUTA 307, KM 60, siendo atendido por Graciela f.l. Jariana Ledesma que acredita su identidad personal con DNI N° 231 17834, quien invoca el carácter de propietaria de cabañas Sayacuna Huasi.

Se consta lo siguiente: Que en el día de la fecha se realiza dicha inspección de cabaña N°S del lugar, cuenta con 1(uno) extintor de 10kg, clase triclase (ABC), con vencimiento el 24 de julio 2023, 1(una) luz de emergencia, cartelería de señalización (salida), alfombra antideslizante en el baño, con un ventiluz de tamaño adecuado para mejor ventilación, instalación eléctrica cuenta con un tablero general, un disyuntor y llave eléctrica individual. Cuenta también con un estufa a leña con pulmón y tiraje hacia afuera, cuenta con rejilla inferior y superior para mejor ventilación. Reuniendo los requisitos adecuados de Higiene y Seguridad se encuentran para su funcionamiento normal.


SILVANA NOELIA MONASTERIO
ENCARGADA AREA DE HIG. Y SEG.
M.P. 2565
MUNICIPALIDAD DE TAFI DEL VALLE


ANDREA DEOLINDA CRUZ
DIRECTORA DEFENSA CIVIL
MUNICIPALIDAD DE TAFI DEL VALLE



San Miguel de Tucumán, 28 de septiembre de 2023.

Ref. Expte. 1755/460-M-2023.

Vuelven a dictamen de este Departamento de Asuntos Jurídicos para nuestra intervención respecto de la situación de la UNIDAD N° 5 del complejo de añañas Sayacuna Huasi.

Al respecto, el EATT emitió Resolución N° 2562/9-(EATT) del 09/08/2023 que inhabilito la Unidad N° 5 del Establecimiento Cabañas Sayacuna Huasi, de propiedad de la Sra. Graciela Mariana Ledesma, en la localidad de Tafi del Valle, por el termino de 30 días, hasta tanto se presente informe de la Municipalidad de Tafi del Valle donde conste el estado de Salubridad, Higiene y Seguridad de dicha unidad, conforme articulo 15 de Resolución N° 5153/9 (EATT). Notificada entre fs. 92/93

Con fecha 25/08/2023 comparece ante el Dpto. Asuntos Jurídicos del EATYT el Dr. Juan Manuel Ferro, en representación de la Sra. Graciela Mariana Ledesma. Manifiesta que adjunta informes expedidos por gasista matriculado y profesional arquitecto, respecto de funcionamiento de los artefactos a gas y estufa a leña. Expone que presentará ambos informes ante el Municipio de Tafi del Valle-Dirección de Defensa Civil (fs. 95/98)

Se adjunta copia de la respuesta de la Directora de Defensa Civil de la Municipalidad de Tafi del Valle a los informes presentados por la propietaria. Aduce que el visado correspondiente a los informes presentados debe realzarlo GASNOR.

Mediante Expte. N° 2642/460-L-2023 la propietaria del establecimiento realiza presentación ante el EATT. Efectúa un detalle de todo lo sucedido y de los requerimientos efectuados por este EATT y por la Dirección de Defensa Civil de la Municipalidad de Tafi del Valle.

Refiere que, habiendo cumplido con todos los pedidos de informes técnicos, para ser intervenido por el área de Defensa Civil, como organismo competente conforme art. 15 de la Resolución N° 5153/9 (EATT) y Ley N° 3921, nuevamente se niegan a expedirse, manifestando que necesitan una carpeta técnica ampliada, con fotos e "información mas nutrida".

Tomado intervención la Dirección de Asuntos Legales y Fiscalización, envía correo electrónico con fecha 21/09/2023 requiriendo PRONTA RESOLUCION, en base a todos los argumentos que allí manifiesta (fs. 105) a la Municipalidad de Tafi del Valle-Dirección de Defensa Civil.

En fecha 28/09/2023 y mediante corre electrónico del Dr. Enrique Luis Rodriguez envía adjunto Informe de Seguridad e Higiene de la Municipalidad de Tafi del Valle que se acompaña a fs. 107.

Nuestra Opinión:

En oportunidad de nuestra intervención, como Autoridad de Aplicación de los alojamientos turísticos de toda la Provincia, este Organismo dicto Resolución N° 2562/9 (EATT) del 09/08/2023 inhabilitando la UNIDAD N° 5 del Establecimiento Cabañas

Sayacuna Huasi de la localidad de Tafi del Valle, hasta tanto su propietaria presente Informe de Higiene y Seguridad expedido por la Municipalidad de Tafi del Valle (por ser el organismo competente) que expresamente informe que se encuentra habilitada y en optimas condiciones de seguridad.

Se pondero la protección del bien jurídico maspreciado, cual es la vida de las personas, teniendo en cuneta lo sucedido en esa unidad.

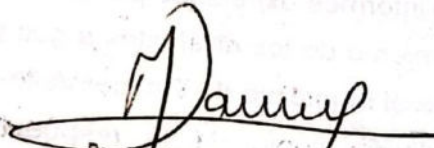
Ahora bien, habiendo logrado adjuntar Informe Técnico de Higiene y Seguridad de la UNIDAD N° 5 expedido por la Municipalidad de Tafi del Valle, tal cual lo impone la normativa (articulo 15 de Resolucion N° 5153/3 (EATT y Ley N° 3921), que reza: **"...Reuniendo los requisitos adecuados de Higiene y Seguridad se encuentran para su funcionamiento normal"** esta Asesoría entiende, si la Superioridad comparte el criterio, que no hay impedimento legal para que, mediante acto administrativo se HABILITE nuevamente la UNIDAD N° 5 del establecimiento Cabañas Sayacuna Huasi.

Notifiquese a la propietaria

Pasen autos a la Dirección de Despacho

Oportunamente sométase al control de HTC

Mi opinión


Dra. MARIA LAURA CHAVEZ DIAZ
JEFA DE ASUNTOS JURIDICOS
ENTE AUTÁRQUICO TUCUMÁN TURISMO



San Miguel de Tucumán, 10 OCT 2023

RESOLUCION N° 3557/19-(EATT)-
EXPEDIENTE N° 1755/460-M-2023 y agrs.-

110

VISTO, que se tramita levantar la inhabilitación de la Unidad N° 5 del establecimiento Cabaña Sayacuna Huasi, Y;

CONSIDERANDO:

Que a fs. 90/91 rola copia de la Resolución N° 2562/9-(EATT) de fecha 09/08/2023 mediante la cual se aplica sanción de inhabilitación, por el plazo máximo de 30 (treinta) días, a la UNIDAD N°5 del Establecimiento Cabaña Sacayuna Huasi, de propiedad de la Sra. Graciela Mariana Ledesma- DNI N°23.117.834, y ubicada en Ruta N°307 y Avda. Gobernador Miguel Critto de Tafi del Valle, hasta tanto se presente ante el EATT el certificado emitido por la Municipalidad de Tafi del Valle donde conste el estado de Salubridad, Higiene y Seguridad de dicha unidad, conforme Art. 15 de Resolución N° 5153/9-(EATT). A fs. 92/93 se notifica la resolución mencionada.

Que a fs. 94 obra acta de comparecencia de la cual surge que se presenta el Dr. Juan Manuel Ferro, en representación de la Sra. Graciela Mariana Ledesma, quien manifiesta que adjunta informes expedidos por gasista matriculado y arquitecto profesional, respecto del funcionamiento de los artefactos a gas y estufa a leña correspondiente a la cabaña N° 5. Asimismo expone que presentará ambos informes (fs. 96/98) ante el Municipio de Tafi del Valle-Dirección de Defensa Civil para que se expida al respecto

Que a fs. 99 la Directora de Defensa Civil y encargada del Área de Higiene y Seguridad de la Municipalidad de Tafi del Valle informan que el visado correspondiente a los informes presentados debe realizarlo GASNOR.

Que a fs. 101/102, se presenta la propietaria del establecimiento, quien informa en detalle lo sucedido y los requerimientos efectuados por parte del EATT y por la Dirección de Defensa Civil de la Municipalidad de Tafi. Asimismo manifiesta que habiendo cumplido con todos los pedidos de informes técnicos, para que el área de Defensa Civil se expida, esta se niega a hacerlo, manifestando que necesitan una carpeta técnica con información más nutrida y fotos del lugar.

Que manifiesta que lo ocurrido vulnera sus derechos teniendo en cuenta que cumplió con las medidas solicitadas y no recibió respuesta de las autoridades competentes para lograr la habilitación de la Unidad N° 5, que cuenta en su totalidad con las medidas de higiene y seguridad exigidas. Es por ello que inicio un amparo que se tramita por ante la Excm. Cámara en lo Contencioso Administrativo, expediente 375/23 y en el cual son parte el EATT y la Municipalidad de Tafi del Valle.

Que a fs.106, la Dirección de Registro y Fiscalización envía a la Municipalidad de Tafi del Valle un correo electrónico de fecha 21/09/2023 en el cual manifiesta que los informes técnicos presentados por la propietaria del establecimiento ante la Dirección de

ES COPIA FIEL

Forlani
Dra. LORGELINA FORTDEVILA
DIRECTORA DE GRUPO
ENTE A. TUCUMÁN TURISMO

Col
C. DR. MARTIN H. PLATAS ROBLES
CONTADOR FISCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS TUC.

SEBASTIAN A. GIGBELLINA
PRESIDENTE
ENTE A. TUCUMÁN TURISMO



San Miguel de Tucumán, 10 OCT 2023

RESOLUCION N° 3557 /9-(EATT).-
EXPEDIENTE N° 1755/460-M-2023 y agrs.-

Defensa Civil reúnen las características de "información nutrida" y solicita que se expidan sobre lo requerido de manera urgente.

Que a fs. 108, obra informe de Seguridad e Higiene de la Municipalidad de Taff del Valle, del cual surge que la Unidad N° 5 del establecimiento Cabañas Sayacuna Huasi reúne los requisitos necesarios para su normal funcionamiento.

Que la Superioridad cuenta con las competencias necesarias para acceder a lo tramitado en autos, en los términos de la ley 7484 y de su Dcto. Reglamentario 363/3 y en virtud del artículo 15 de la Resolución N° 5153/9 (EATT) y ley N° 3921.

Por todo ello y atento al dictamen del servicio jurídico de fs. 109;

EL PRESIDENTE DEL ENTE AUTARQUICO TUCUMAN TURISMO**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- DISPONER la habilitación de la Unidad N° 5 del establecimiento Cabañas Sayacuna Huasi, de propiedad de la Sra. Graciela Mariana Ledesma DNI N°23.117.834, ubicada en Ruta N°307 y Avda. Gobernador Miguel Critto de Taff del Valle, habiendo dado cumplimiento con lo requerido en Resolución N° 2562/9-(EATT) de fecha 09/08/2023, y atento a los Considerandos que preceden.-

ARTÍCULO 2°.- COMUNICAR a la Municipalidad de Taff del Valle, a la Dirección de Rentas y a la Jefatura de Policía de la Provincia de Tucumán, conforme lo dispone el Artículo 30° del Decreto 2775/21 (SDT), reglamentario de la Ley N° 5204, a sus efectos.-

ARTICULO 3°.- PONER a consideración de la Delegación Fiscal del Honorable Tribunal de Cuentas en éste Organismo, a los fines de la intervención de su competencia.-

ARTICULO 4°.- COMUNICAR notificar a la propietaria y pasar a la Dirección de Asuntos Legales y Fiscalización, a sus efectos.-

MJ

ES COPIA FIEL

J. Fontdevila
Dra. JORGE LINA FONTDEVILA
DIRECTORA DE OFICINA
ENTE A. TUCUMAN TURISMO

Sebastian A. Giobellina
SEBASTIAN A. GIOBELLINA
PRESIDENTE
ENTE A. TUCUMAN TURISMO

Martin H. Platas Robles
C.P.N. MARTIN H. PLATAS ROBLES
CONTADOR FISCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS TUC.

J. Corcuato



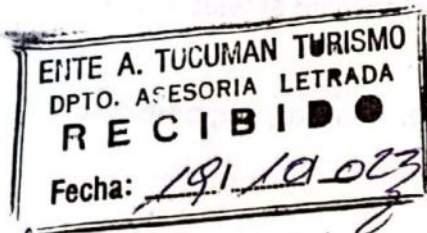
San Miguel de Tucumán, 19 de Octubre del 2023

Ref. Expte. N°1755/460-M-2023.-

Pase a la Dirección de Asuntos Jurídicos Legales y Fiscalización a fin de notificar a la Sra. Graciela Mariana Ledesma, propietaria del establecimiento Cabañas Sayacuna Huasi de Tafi del Valle.

Sin otro particular, saluda atte.

Dra. JORGELINA FONTDEVILA
DIRECTORA DESPACHO
ENTE A. TUCUMAN TURISMO



D 14,40

San Miguel de Tucumán, 23 de Octubre de 2023.-

Sra. Propietaria
CABAÑAS SAYACUNA HUASI
GRACIELA MARIANA LEDESMA
Domicilio: Ruta N° 307 y Avda. Gdor. Critto
Localidad: Tafí del Valle

Ref.: Expte. 1755 /460-M-2023 y Agdos.-

De mi consideración:

Me dirijo a Ud. a fin de notificar **Resolución N° 3557/09-(EATT)** de fecha 10.10.23, que se acompaña a la presente cédula.

Atte.

ALFREDO ALVERO
JEFE DIVISION REGISTRO
ENTE A-TUCUMÁN TURISMO

En el día de la fecha 24/10/23 siendo hs. 12:00 quién suscribe la presente Esletta León Edwards me constituyo en el domicilio R. 307 y Av. Gdor. Critto de la localidad de Tafí del Valle, Pcia. de Tucumán, a fin de notificar la presente y dejar la respectiva constancia:

Fui atendido por persona del domicilio que dijo llamarse:

Maione Pereira quien sí / no firma para constancia
DNI N° 39.725.853 Firma: [Firma] Dejo copia de la
notificación en 02 fojas

No fui atendido por persona alguna en el domicilio indicado/Quién me atendió se niega a recibir la presente por lo que procedo a dejar pegada en la puerta copia de la notificación en fojas. Conforme artículo 202° del CPCCT-----

[Firma]

Registro y Fiscalización

119

De:
Enviado el:

Registro y Fiscalización [registroyfiscalizacion@tucumanturismo.gov.ar]
miércoles, 25 de octubre de 2023

ENTE AUTÁRQUICO
TUCUMÁN TURISMO



GOBIERNO DE
TUCUMÁN



TUCUMÁN

San Miguel de Tucumán, 23 de Octubre de 2023.-

Sr. Intendente
Municipalidad de Taquí del Valle
FRANCISCO CALIVA
Domicilio: Avda. Gdor. Critto N° 311
Localidad: Taquí del Valle

MUNICIPALIDAD DE TAFÍ DEL VALLE	
TUCUMÁN	
MESA DE ENTRADAS	
EXP. 16504/23	FOLIO A
ENTRÓ 24/10/23	HS. 11
SALIÓ A	INT

Ref.: Expte. 1775/460-M-2023 y Agdos.-

De mi consideración:

Me dirijo a Ud. a fin de notificar **Resolución N° 3557/09-(EATT)** de fecha 10.10.23, que se acompaña a la presente cédula.

Sin otro particular, lo saludo atentamente.

ALFREDO ALVERO
JEFE DIVISION REGISTRO
ENTE A. TUCUMÁN TURISMO

Registro y Fiscalización



De: Registro y Fiscalización [registroyfiscalizacion@tucumanturismo.gob.ar]
Enviado el: miércoles, 25 de octubre de 2023 14:19
Para: 'director@rentatucuman.gob.ar'
Asunto: Sayacuna Huasi Tafi del Valle
Datos adjuntos: CamScanner 25-10-2023 12.33.pdf

Sra.
Graciela de los Ángeles Acosta
Dirección General de Rentas
S _____ / _____ D

Ref. Expdte. N°

1755-460-M-2023 De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a los efectos de comunicar
Resolución N°3557/9- (EATT) de fecha 10 de Octubre 2023 que se adjunta.

Sin otro particular, saludamos a Ud. Atte.

Lic. Romina Suarez Miskoski
Departamento Registro y Fiscalización
Ente Autárquico Tucumán Turismo

+54 (0381) 4334600 | Interno 107
Santa Fe 2121 S.M. de Tucumán
C.P. 4000 | Tucumán, Argentina
tucumanturismo.gob.ar

Seguinos en nuestras redes sociales
Facebook / Instagram / Twitter / YouTube tucumanturismo.gob.ar

Registro y Fiscalización



De: Registro y Fiscalización [registroyfiscalizacion@tucumanturismo.gob.ar]
Enviado el: miércoles, 25 de octubre de 2023 14:22
Para: 'jefe_polituc@hotmail.com'
Datos adjuntos: CamScanner 25-10-2023 12.33.pdf

San Miguel de Tucuman ,25 de Octubre 2023.-

Sr.
Jefe del Departamento General de Policía Comisario Manuel A Walter Bernachi.

Ref. Expdte. N° 1755-460-M-2023 De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a los efectos de comunicar Resolución N°3557/9- (EATT) de fecha 10 de Octubre 2023 que se adjunta.

Sin otro particular, saludamos a Ud. Atte.

Lic. Romina Suarez Miskoski
Departamento Registro y Fiscalización
Ente Autárquico Tucumán Turismo

+54 (0381) 4334600 | Interno 107
Santa Fe 2121 S.M. de Tucumán
C.P. 4000 | Tucumán, Argentina
tucumanturismo.gob.ar
Seguinos en nuestras redes sociales
Facebook / Instagram / Twitter / YouTube tucumanturismo.gob.ar



Expediente: 375/23

CAUSANTE:
CARÁTULA: LEDESMA GRACIELA MARIANA C/ ENTE AUTARQUICO DE TURISMO DE TUCUMAN S/ AMPARO

Fecha Impresión
08/11/2023 - 11:17:51

Unidad Judicial: EXCMA. CÁMARA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO - SALA II

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 08/11/2023 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20124146934 - MUNICIPALIDAD DE TAFI DEL VALLE, -CO-DEMANDADO

20181858436 - ENTE AUTARQUICO TUCUMAN TURISMO, -DEMANDADO

20322028025 - LEDESMA, GRACIELA MARIANA-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Excma. Cámara Contencioso Administrativo - Sala II

ACTUACIONES N°: 375/23



H105021487831

JUICIO: LEDESMA GRACIELA MARIANA c/ ENTE AUTARQUICO DE TURISMO DE TUCUMAN S/ AMPARO.- EXPTE. N° 375/23.-

San Miguel de Tucumán, noviembre de 2023.-

I- Por contestado el traslado por parte de la demandada.

II-En atención a que una Vocalía de esta Sala Segunda se encuentra vacante, a los fines de integración del Tribunal, pasen los presentes autos a Presidencia de la Excma. Cámara e Contencioso Administrativo para el sorteo de un vocal.

III- Resérvese el pase a resolver por el pedido de declarar la causa de abstracto pronunciarse para ser proveído una vez firme la integración del Tribunal.-MG

Actuación firmada en fecha 07/11/2023

Certificado digital:

CN=MASAGUER María Felicitas, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27286818558

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.

COMISARIA TAFI DEL VALLE 03 DE JULIO DE 2023.-

AL SEÑOR
JEFE DE U.F DE INTERVENCION
Y ENJUICIAMIENTO DE GRAVES DELITOS
CONTRA LA INTEGRIDAD FISICA
DENTRO JUDICIAL MONTEROS
SU _____ / OFICINA:

ACTA: A-250181/2023- **LEGAJO:** M-003569/2023 **CAUSA:** MUERTE DUDOSA,
CAUSANTE: LAREU JUAN MANUEL, **OCURRIDO:** 19/06/2023 a horas 05:22
Aprox., **INTERVIENE:** UNIDAD FISCAL DE INTERVENCION Y ENJUICIAMIENTO
DE GRAVES DELITOS CONTRA LA INTEGRIDAD FISICA C.J. MONTEROS.-

REF: Remitir Secuestros.-

Conforme a lo Solicitado por la Unidad Fiscal de Intervención y Enjuiciamiento de Graves Delitos contra la Integridad Fisica del Centro Judicial Monteros es que Remito a Ud. Las pertenencias del señor LAREU JUAN MANUEL y la señora OCHOA MARIA VICTORIA que se encontraban en calidad de SECUESTRO en esta dependencia a mi cargo. Se hace constar que estos secuestros están registrados en Protocolo de Identificación de Evidencia y Cadena de Custodia N° 011172 con anexo, N° 011173 con anexo, N° 011174 con anexo, N° 011180 Y N° 011182.-

Sírvase la presente Att. Nota.-



SAAVEDRA CARLOS E.
COMISARIO
POLICIA DE TUCUMÁN



POLICIA DE TUCUMAN

IDENTIFICACION DE EVIDENCIA Y CADENA DE CUSTODIA

Protocolo

N° 011172

Dep. Pol. que inicia el protocolo: Cria. TaFi del Valle

A) Datos de la causa

Lugar Ruta. Prov 307 Km 60 aprox.

Fecha 19/06/2023 Hora 05:22 Causa Muerta dudosa A-290381/2023

Fiscalía U.F. graves delitos contra la integridad física Dependencia Policial Cria TaFi del Valle

B) De la Evidencia: Procedencia: 1) lugar del suceso (sitio específico de recolección)

Cria. TaFi del Valle

2) cuerpo de una persona (víctima, imputado, otra)

Nombre LAREU Juan Manuel DNI 33.309.338



IDPD

Características:

Número/s de identificación de la evidencia/secuestro en el sitio 02

Nombre de la evidencia/secuestro Ropa y calzado
objeto, muestra biológica, electrónico, armas, vehículos, etc.)

Descripción 02 (m) Boxer de color negro, talla M medium, que posee en la parte del elastico un logo de caballo y a la par de la misma una leyenda que se lee ODISEO, 02 (m) par de Zapatillas marca Reebok

Toma de muestra/ embalado/ etiquetado: sem balado y etiquetado

Condición/estado fisico de la evidencia: Regulas

Números seriales de identificación: _____

Documentación/fijación de la evidencia en la escena: acta, Foto, testigo
(acta, foto, plano, testigo, ect)

C) Datos de la persona que recolecta la evidencia

Nombre Evarco Bazán Eduardo N° de cargo 2201 Profesión OF. AYTE

Función Aux. lio. de turno Destino Cria TaFi del Valle

D) Cadena de Custodia

	Entregado por: (nombre y dependencia)	Firma y Cargo	Recibido por: (nombre y dependencia)	Firma y Cargo	Fecha y Hora	Motivo (pericia, ADN, traslado, almacenamiento, deposito final)
1	<u>Evarco Bazán E.</u>					
	<u>Cria. TaFi del Valle</u>	<u>2201</u>				
2						



POLICIA DE TUCUMAN

IDENTIFICACION DE EVIDENCIA Y CADENA DE CUSTODIA

Protocolo

N° 011173

Dep. Pol. que inicia el protocolo: Cria Tafi del Valle

A) Datos de la causa

Lugar Ruta Prov. 307 km 60 aprox.
Fecha 19/06/2023 Hora 05:22 Causa Muerte dolosa A-250282/2023
Fiscalía U.F.I. contra I. Fisica Dependencia Policial Cria tafi del Valle

B) De la Evidencia: Procedencia: 1) lugar del suceso (sitio específico de recolección)

Ruta prov. 307 km 60 aprox. cabanas sala con Kasi cabina N° 5

2) cuerpo de una persona (víctima, imputado, otra)

Nombre Loreu Juan Manuel DNI 33.309.338



IDPD

Características:

Número/s de identificación de la evidencia/secuestro en el sitio 02

Nombre de la evidencia/secuestro Ropa
objeto, muestra biológica, electrónico, armas, vehiculos, etc.)

Descripción 01a media Sopiote negra BC, un Buzo de algodón marrón marca SIMONACCI Polo life talle L, una remero manga corta color verde marca Afrapar talle

Toma de muestra/embalado/etiquetado: embalado y etiquetado

Condición/estado fisico de la evidencia: rayullar

Números seriales de identificación:

Documentación/fijación de la evidencia en la escena: acta, foto, testigo
(acta, foto, plano, testigo, ect)

C) Datos de la persona que recolecta la evidencia

Nombre Evaristo Bazán E Nº de cargo 1201 Profesión OF. Ayte

Función auxiliar de turno Destino Cria tafi del Valle Firma

D) Cadena de Custodia

Table with 6 columns: Entregado por, Firma y Cargo, Recibido por, Firma y Cargo, Fecha y Hora, Motivo. Row 1: Evaristo Bazán E, Cria tafi del Valle, 1201.



POLICIA DE TUCUMAN

IDENTIFICACION DE EVIDENCIA Y CADENA DE CUSTODIA

Protocolo (Anexo 1)

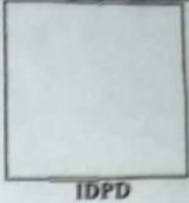
038173

B) De la Evidencia: Procedencia: 1) lugar del suceso (sitio específico de recolección)

Ruta Prov. 307 Km 60 aprox. cabanas Salsacana Huasi cabaña N°05

2) cuerpo de una persona (víctima, imputado, otra)

Nombre LAREU Juan Manuel DNI 33.309.338



Características

Número/s de identificación de la evidencia en el sitio 02

Nombre de la evidencia/secuestro Ropa (objeto, muestra biológica, electrónico, armas, vehículos, etc.)

Descripción con la leyenda Atlete, una babucha color negra NX Brand, talla L.

Toma de muestra/embalado/etiquetado: embalado y etiquetado

Condición/estado físico de la evidencia: regular

Números seriales de identificación:

Documentación/fijación de la evidencia en la escena: Acta, Foto, testigo (acta, foto, plano, testigos, etc)

C) Datos de la persona que recolecta la evidencia

Nombre Evarco Bogán E. N° de cargo 1201 Profesión OF Ayte

Función auxiliar de turno Destino Cria TaFi del valle Firma



POLICIA DE TUCUMAN

IDENTIFICACION DE EVIDENCIA Y CADENA DE CUSTODIA

Protocolo

N° 011174

Dep. Pol. que inicia el protocolo: Cria Tafi del Valle

A) Datos de la causa

Lugar Ruta Prov 307 Km 60 a prov.

Fecha 19/06/2023 Hora 05:22 Causa Muerte Judosa A-250181/2023

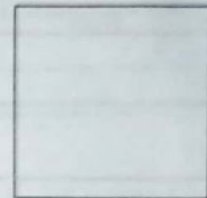
Fiscalía U.F.I.G.C. Integral Física Dependencia Policial Cria. Tafi del Valle

B) De la Evidencia: Procedencia: 1) lugar del suceso (sitio específico de recolección)

Ruta Prov 307 Km 60 a prov. Cabanas Sapa Sapa
Huasi, Cabana N° 05

2) cuerpo de una persona (víctima, imputado, otra)

Nombre _____ DNI _____



IDPD

Características:

Número/s de identificación de la evidencia/secuestro en el sitio 03

Nombre de la evidencia/secuestro Ropa Interior, Ropa, Zapatilla
objeto, muestra biológica, electrónico, armas, vehiculos, etc.)

Descripción un par de Zapatillas color blanca con verde
Flor, marca Reebok Nano X2, Numero 36 medio, un pantalón
color verde con detalles de dibujos animados marca Genaro

Toma de muestra/ embalado/ etiquetado: embalado y etiquetado

Condición/estado físico de la evidencia: regular

Números seriales de identificación: _____

Documentación/fijación de la evidencia en la escena: acta, Foto, testigo
(acta, foto, plano, testigo, ect)

C) Datos de la persona que recolecta la evidencia

Nombre Evaristo Bazán E. N° de cargo 1203 Profesión DE AYTE

Función Auxiliar de turno Destino Cria Tafi del Valle

[Firma]
Firma

D) Cadena de Custodia

	Entregado por: (nombre y dependencia)	Firma y Cargo	Recibido por: (nombre y dependencia)	Firma y Cargo	Fecha y Hora	Motivo (pericia, ADN, traslado, almacenamiento, deposito final)
1	<u>Evaristo Bazán E</u> <u>Cria Tafi del Valle</u>	<u>[Firma]</u> <u>1203</u>				
2						



POLICIA DE TUCUMAN

IDENTIFICACION DE EVIDENCIA Y CADENA DE CUSTODIA

Protocolo (Anexo I)

023274

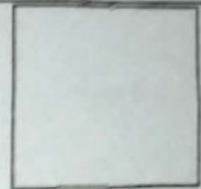
B) De la Evidencia: Procedencia: 1) lugar del suceso (sitio específico de recolección)

Ruta pcal 307 Km 60 aprox. cabanas Sayacuna huasi, cabana N° 05

2) cuerpo de una persona (víctima, imputado, otra)

Nombre

DNI



IDPD

Características

Número/s de identificación de la evidencia en el sitio 03

Nombre de la evidencia/secuestro Ropa interior, Ropa, Zapatillas (objeto, muestra biológica, electrónico, armas, vehículos, etc.)

Descripción talla M con manchas y desechos humanos (en lo que simple vista aparenta ser vomito y/o excremento) un corpiño color turquesa marca CIRU ARTICO talla 90m, una bamba color turquesa marca CIRU ARTICO 2.

Toma de muestra/embalado/etiquetado: embalado y etiquetado

Condición/estado físico de la evidencia: regular

Números seriales de identificación:

Documentación/fijación de la evidencia en la escena: acta, foto, testigo (acta, foto, plano, testigos, etc)

C) Datos de la persona que recolecta la evidencia

Nombre Blanca Bogán F. N° de cargo 1201 Profesión DE Apto

Función Auxiliar de turno Destino Cria TAFE del Valle Firma



Protocolo

N° 011180

Dep. Pol. que inicia el protocolo: Cria. Tafi del Valle

A) Datos de la causa

Lugar Ruta Prov. 307 Km 60 a prox

Fecha 29/06/2023 Hora 05:22 Causa Muerte dudosa A-250182/2023

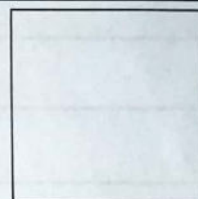
Fiscalía Integridad Fisica C.P.M. Dependencia Policial Cria. Tafi del Valle.

B) De la Evidencia: Procedencia: 1) lugar del suceso (sitio específico de recolección)

Ruta Prov. 307 Km 60 a prox, Cabañas Seta una huasi, Cabaña N° 05

2) cuerpo de una persona (víctima, imputado, otra)

Nombre _____ DNI _____



IDPD

Características:

Número/s de identificación de la evidencia/secuestro en el sitio 09

Nombre de la evidencia/secuestro encendedor cigarrillo, alfiler
objeto, muestra biológica, electrónico, armas, vehiculos, etc.)

Descripción Un encendedor marca sandela, un alfiler blanca marca Rasta. Un cigarrillo armado fue por sus características contiene en su interior sustancias vegetales siendo aparentemente Marijuana

Toma de muestra/ embalado/ etiquetado: embalado y etiquetado


Condición/estado físico de la evidencia: regular

Números seriales de identificación: _____

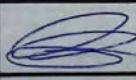
Documentación/fijación de la evidencia en la escena: acta, Foto, testigo
(acta, foto, plano, testigo, ect)

C) Datos de la persona que recolecta la evidencia

Nombre Francisco Bazán E. N° de cargo 1203 Profesión DE AYTO

Función auxiliar de turno Destino Cria- Tafi del Valle  Firma

D) Cadena de Custodia

	Entregado por: (nombre y dependencia)	Firma y Cargo	Recibido por: (nombre y dependencia)	Firma y Cargo	Fecha y Hora	Motivo (pericia, ADN, traslado, almacenamiento, deposito final)
1	<u>Francisco Bazán E</u> <u>Cria Tafi del Valle</u>	 <u>1203</u>				
2						



Protocolo

N° 011182

Dep. Pol. que inicia el protocolo: Cria tafi del valle

A) Datos de la causa

Lugar Ruta prov. 307 Km 60 aprox.

Fecha 19/06/2023 Hora 05:22 Causa Muerte Judosa A-250181/2023

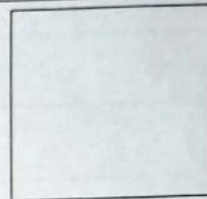
Fiscalía Integridad Física cym Dependencia Policial Cria tafi del valle

B) De la Evidencia: Procedencia: 1) lugar del suceso (sitio específico de recolección)

Ruta prov. 307 Km 60 aprox. cabañas Sosa casa Huasi, cabaña N° 05

2) cuerpo de una persona (víctima, imputado, otra)

Nombre LAREU JUAN Manuel DNI 33.309.338



IDPD

Características:

Número/s de identificación de la evidencia/secuestro en el sitio 13

Nombre de la evidencia/secuestro celular
objeto, muestra biológica, electrónico, armas, vehículos, etc.)

Descripción un telefono celular marca SAMSUNG, con una funda color azul oscuro, celular color blanco en donde en su tapa de batería se lee la leyenda SAMSUNG

Toma de muestra/ embalado/ etiquetado: en Sobrado

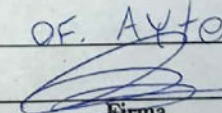
Condición/ estado físico de la evidencia: regular

Números seriales de identificación: _____


Documentación/ fijación de la evidencia en la escena: acta, testigo, Foto
(acta, foto, plano, testigo, ect)

C) Datos de la persona que recolecta la evidencia

Nombre Francisco Bazán E N° de cargo 1201 Profesión OF. Ayto

Función Auxiliar de turno Destino Cria tafi del valle  Firma

D) Cadena de Custodia

	Entregado por: (nombre y dependencia)	Firma y Cargo	Recibido por: (nombre y dependencia)	Firma y Cargo	Fecha y Hora	Motivo (pericia, ADN, traslado, almacenamiento, deposito final)
1	<u>Francisco Bazán E</u> <u>Cria tafi del valle</u>	 <u>1201</u>				
2						

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL MONTEROS

UNIDAD FISCAL DE INVESTIGACION Y ENJUICIAMIENTO ESPECIALIZADO EN DELITOS CONTRA LA PROPIEDAD Y CONTRA LA INTEGRIDAD FISICA

LEGAJO: M-003569/2023 – A DETERMINAR S/ MUERTE DUDOSA. VICT.
LAREU JUAN MANUEL.

AL SR. JEFE O ENCARGADO DE LA MORGUE JUDICIAL MONTEROS

MONTEROS, 23 DE JUNIO DEL 2023

Por la presente y por disposición del Dr. Bernardo Sassi , Fiscal Auxiliar, se solicita que una vez realizada la pericia de autopsia de quien en vida se llamara LAREU JUAN MANUEL DNI N° 3.309.338, remita la misma a esta Unidad Fiscal, adjuntando DNI y certificado de defunción, por un hecho ocurrido en fecha 19/06/2023.– Monteros. Informar al mail delitoscontralapropiedadmonteros@mpftucuman.gob.ar o al whasttsappnº 3816098820, o comunicarse al teléfono fijo nª 03863-424270.-

Saludo a UD. Atte.-

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL MONTEROS

UNIDAD FISCAL DE INVESTIGACION Y ENJUICIAMIENTO ESPECIALIZADO
EN DELITOS CONTRA LA PROPIEDAD Y CONTRA LA INTEGRIDAD FISICA

**LEGAJO: M-003569/2023 – S/ MUERTE DUDOSA VICT. LAREU
JUAN MANUEL.**

AL SR. JEFE DE LA COMISARIA DE TAFI DEL VALLE

MONTEROS, 04 DE SEPTIEMBRE DEL 2023

Por la presente y por disposición de la Dra. MONICA A. GARCIA DE TARGA, Fiscal Titular de esta Unidad Fiscal, se solicita que proceda a notificar a: **1).- RICARDO ALBERTO JUAREZ**, Director de Comercio de la Municipalidad de Tafi del Valle. **2).- SILVANA NOELIA MONASTERIO**, Encargada del Área de Higiene y Seguridad de la Municipalidad de Tafi del Valle. **3).- ANDREA DEOLINDA CRUZ** Directora de Defensa Civil de la Municipalidad de Tafi del Valle, quienes deberán presentarse ante esta unidad Fiscal el día **06/09/2023 a horas 09.00** a los fines de prestar declaración en carácter testimonial. Remitir lo solicitado al mail delitoscontralapropiedadmonteros@mpftucuman.gob.ar o al whatsapp nº 3814024426, o en su defecto, por el medio más expedito.

Saludo a UD. Atte.-

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL MONTEROS

**UNIDAD FISCAL DE INVESTIGACION Y ENJUICIAMIENTO ESPECIALIZADO
EN DELITOS CONTRA LA PROPIEDAD Y CONTRA LA INTEGRIDAD FISICA**

**LEGAJO: M-003569/2023 – S/ MUERTE DUDOSA VICT. LAREU
JUAN MANUEL.**

AL SR. JEFE DE LA COMISARIA DE TAFI DEL VALLE

MONTEROS, 02 DE AGOSTO DEL 2023

Por la presente y por disposición de la Dra. MONICA A. GARCIA DE TARGA, Fiscal Titular de esta Unidad Fiscal, se solicita que proceda a notificar a: MARIANA LEDESMA DNI N° 23.117.834, quien es propietaria de la cabañas SAYACUNA HUASI SRL ubicado en ruta N° 307 y Av. Gobernador Miguel Critto s/n de Tafi del Valle, a quien en el día de la fecha deberán citar a dicha dependencia policial a fin que la misma se notifique del decreto de apertura de la investigación que será remitido en formato PDF y hacerle conocer sus derechos Art. 60 y 61, designe abogado defensor. Remitir lo solicitado al mail delitoscontralapropiedadmonteros@mpftucuman.gob.ar o al whatsapp nº 3814024426, o en su defecto, por el medio más expedito.

Saludo a UD. Atte.-